



2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 SEP 2013

Expte. N° 23.269/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la baja de bienes de esta Universidad atento al informe elevado por la Dirección General de Obras y Servicios a fs. 14.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen N° 12.356, en el cual expresa que no tiene objeción legal que formular a la baja de los bienes descriptos, por encontrarse obsoletos y fuera de uso.

QUE a pedido de SECRETARÍA GENERAL la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO amplía la información respecto a la solicitud de baja de los bienes de fs. 16, expresando que sería la primera vez a lo largo de la historia de la Universidad que se realiza esta gestión de baja a fin de regularizar los registros de pupitres que se encontraban en los distintos espacios en donde se dictan clases en el Complejo Universitario.

Por ello y atento a lo aconsejado por la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA,


EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la BAJA DEFINITIVA de los siguientes bienes de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

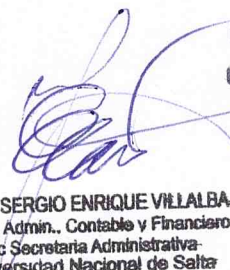
Cantidad	Detalle	Residual (\$)
830	Sillas de Polipropileno	830,00
2.570	Pupitres estructuras metálicas y estructuras de madera	2.570,00
3.400	Total	3.400,00

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOBO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


D.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 07 10-13